

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Mayo 1899)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, queda encargado interinamente del mando de la misma, hasta mi regreso, D. Leopoldo Anglés, Presidente de la Excmo. Diputación provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Zaragoza 19 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

## SECCIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

Negociado de Presupuestos.—Circular.

Según mis circulares de 2 de Enero y 4 de Febrero, los señores Alcaldes que hasta la fecha no han presentado en esta Sección las liquidaciones

de 1897-98, presupuestos adicional y refundido de 1898-99 y ordinario de 1899-900, están incursos en el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley municipal, y no habiendo hecho efectiva aquélla, ni cumplido los servicios de que se trata, desde esta fecha quedan dichos señores Alcaldes incuros en el apremio de 5 por 100 diario, sin perjuicio de pasar la liquidación al Juzgado, si dentro del mes corriente, no han remitido el papel de pagos al Estado, correspondiente á la multa ó multas que han de pagarse, según los casos.

Separadamente prevengo á los Sres. Secretarios de los Municipios morosos que tienen sin rendir las liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y 1896-97, que éstas, así como las de 1897-98, se han de unir al presupuesto adicional de 1898-99, para normalizar la contabilidad y legalizar sus resultados; en la inteligencia que en otro caso, me veré precisado á que los empleados de este Centro, pasen á los pueblos á formar de oficio los referidos documentos á costa de los Secretarios, instruyendo al propio tiempo expediente en averiguación de la causa del retraso, para proceder en su vista á lo que hubiere lugar, en conformidad á lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 58 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886, por tratarse de documentos de contabilidad tan importantes para la buena marcha administrativa de los Municipios, ó según los casos, haré uso de las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del art. 124 de la ley municipal vigente.

Zaragoza 19 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas d  
á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único

11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes  
(Gacetas de 26 y 27 de Febrero último.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO de servicio interinamente	Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES	
			Pesetas.	Pesetas.					Pesetas.		
1	D. Sixto Arpide y Erice.....	Samper de Calanda.	825	825	Normal	7 10	»	Larrasoña.	625	Una oposición aprobada.	
2	Domingo Fernández González.....	Herce.	625	625	Elemental	24 »	»	Uterga.	625	Dos id. id.	
3	Felipe Rieu Salvador.....	»	640	Id.	18 9	»	Lecumberri.	625	Idem id. rehabilitado. Se le computa el sueldo de 625 pesetas.		
4	Antonio Vidal García.....	Vacarisas.	625	625	Superior	18 3	»	Selgua.	625	Una id. id.	
5	Manuel Gómez Ondátegui.....	Cinco Olivas.	625	625	Id.	16 7	1 11	Laina.	625	Idem id.	
6	Joaquín Gonzalo Rodilla.....	Utrilla.	625	625	Id.	16 3	7 2	»	»	Dos id. id. La única Escuela que solicita es de ambos sexos.	
7	Santiago Sanz Benito.....	Pitillas.	625	625	Elemental	15 7	»	»	»	Una id. id. Adjudicadas las dos que solicita.	
8	Claudio Rodrigo Lafuente.....	Setién.	625	625	Superior	14 9	»	»	»	Idem id. id. la única solicita.	
9	Leonardo Arreba y Reoyo.....	Pueyo.	625	625	Id.	12 3	1 9	»	»	Idem id. id.	
10	Macario Cruzado Vega.....	Hévia.	625	625	Id.	8 »	2 9	24	Almonacid de la Cuba.	625	Idem id.
11	Andrés Andreu Bauzá.....	Corella (Auxiliaria).	625	625	Elemental	7 9	»	»	»	Idem id.	
12	Guillermo de la Fuente de la Hera.....	Mesones.	625	625	Superior	6 9	»	»	»	Idem id.	
13	Emiliano Molinero Lecea.....	Ustarroz.	625	625	Normal	6 8	»	El Poyo.	625	Idem id.	
14	José Ortega Gonzalo.....	Galve.	550	625	Superior	5 5	2 2	Belmonte.	625	Idem id.	
15	José María López Herrero.....	Rubielos de la C.	625	625	Normal	4 8	2 1	Plenas.	625	Idem id.	
16	Teodoro Benito Asenjo.....	Belmer.	625	625	Superior	4 6	15	»	»	Dos id. id.	
17	Higinio Zugasti Aramendía.....	Petilla.	625	625	Id.	2 5	10	Castejón de Sos.	625	Una id. id.	
18	Segundo B. Romero Ailón.....	Viso del Alcor.	625	625	Id.	2 5	8	»	»	Idem id.	
19	Francisco Castellano Tarín.....	Plou.	625	625	Id.	2 4	17	»	»	Dos id. id.	
20	Santiago Martínez Varas.....	Aragüés del Puerto.	625	625	Id.	2 3	15	»	»	Una id. id.	
21	Laureano F. Cano Lasheras.....	Lora del Río.	625	625	Id.	2 15	1 1	»	»	Idem id.	
22	Pablo J. Dueso Báncora.....	Benagalbón.	625	625	Elemental	1 4	3 4	»	»	Idem id.	
23	Rosendo Garia Bustillo.....	Llanos.	550	550	Superior	4 9	12	»	»	Dos id. id.	
24	Aniceto L. Antoni Vico.....	Fanlo.	450	450	Id.	2 8	2	»	»	Una id. id.	
25	Julio Saldaña Alonso.....	Villanueva Mat.º.	250	250	Normal	5 8	»	»	»	Una fd. fd.	
26	Francisco Varona Ibeas.....	Tornadijo.	250	250	Superior	5 »	6	»	»	Idem id.	
27	Juan Peraita Ozarín.....	San Andrés.	250	250	Id.	4 4	1	19	»	Tres id. id.	
28	Julio Sequi Martínez.....	Langa.	250	250	Elemental	1 2	»	»	»	Una fd. fd.	
29	Adolfo Martín García.....	Gresande.	250	250	Superior	1 2	»	»	»	Idem id.	
30	Francisco Llovera Ripoll.....	Nueros.	250	250	Elemental	» 3	1	»	»	»	
31	José Gómez Guisado.....	Acered.	625	625	Id.	27 1	8	2	»	»	
32	Benito Atauri Tejada.....	Abalaiquela.	625	625	Id.	27 »	1	»	»	»	
33	Medardo Ros Vallés.....	Almochuel.	300	625	Id.	23 »	1	»	»	»	
34	Pablo Blanco Rodríguez.....	Castelnou.	625	625	Id.	21 5	»	»	»	»	
35	Lorenzo Palacio Arnalda.....	Morillo de Lierna.	625	625	Id.	20 9	1 1	17	»	»	
36	Antonio Sánchez Pindo.....	Barasoain.	625	625	Superior	19 3	1 8	6	»	»	
37	José Alcolea Jaime.....	Lagunarrota.	625	625	Elemental	18 3	4	8	»	»	
38	Pedro Marín Ortego.....	»	625	625	Id.	17 5	6	17	»	»	
39	Alejo Jiménez Arribas.....	»	625	625	Id.	17 5	3	»	»	»	
40	Julián Martínez Crespo.....	Alfarraz.	625	625	Superior	16 5	3	»	»	»	
41	Macario García Jiménez.....	Pilas.	625	625	Elemental	16 »	2	»	»	»	
42	Francisco Iribas Aroza.....	Ichauri.	625	625	Id.	15 11	2 5	4	»	»	
43	José Gómez Gómez.....	Mezalocha.	625	625	Id.	15 10	1 1	9	»	»	
44	Francisco Llone Cosials.....	Laguarrés.	625	625	Id.	14 9	1 9	27	»	»	
45	Santiago Galán Abad.....	Membrilla.	625	625	Id.	14 »	2 9	22	»	»	
46	Domingo Aramburu Gorostegui.....	Zugarramurdi.	730	730	Id.	13 10	2 4	»	»	»	
47	Diego Domingo Alameda.....	Leiriera.	625	625	Id.	11 9	3 3	9	»	»	
48	Juan Bustamante González.....	Puebla de los Infantes.	625	625	Superior	11 4	2 2	»	»	»	
49	Gabriel Bernal Hernández.....	Paracuellos de Jiloca.	625	625	Normal	8 3	2 2	25	»	»	
50	Enrique Marín Royo.....	Tosos.	625	625	Superior	6 3	2 2	25	»	»	
51	Ricardo Maqueda Brabo.....	Socuéllamos.	625	625	Elemental	5 4	11	25	»	»	
52	Domingo Sáenz de Regadera.....	Purujosa.	625	821 '25	Id.	4 7	3 7	»	»	»	
53	Lucas de la Blanca Jiménez.....	Puebla de Eca.	400	625	Superior	4 7	2 2	»	»	»	
54	Teodoro de Vera del Río.....	Aznaga.	625	625	Id.	4 4	2 2	19	»	»	
55	José Ostal Oliveros.....	Torms.	500	550	Elemental	15 2	3 2	19	»	»	
56	Agripino Zorita Loyola.....	Viscarret.	540	540	Id.	3 2	»	»	»	»	
57	Antonio Beneded Romeo.....	Fet.	500	500	Id.	22 2	4 4	14	»	»	
58	Roque Medina Vicario.....	Ventas Blancas.	500	500	Superior	15 9	4 4	14	»	»	
59	Gregorio de la Mereed.....	Centenera.	500	500	Elemental	14 »	9	730	»	No se le computa más sueldo legal que el de 625 pesetas.	

San Román de Cameros.

730

# Primera enseñanza

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			Pesetas.	Pesetas.	Años ..	Meses ..	Días ..	Años ..	Meses ..	Días ..	Pesetas.		
60	D. Angel Aznar Monzonís.....	Villanueva de Yerri.	500	500	Elemental	14	6	1	»	»	»	»	
61	Pascual Vivanco Velasco.....	Angulo.	500	500	Superior	12	4	8	»	3	11	»	
62	Fructuoso Pedroarena Morea.....	Almándoz.	500	500	Elemental	9	6	14	»	3	10	»	
63	Anselmo Guillén Crespo.....	Ababuj.	500	500	Superior	6	5	24	»	»	»	»	
64	Clemente Sagredo San Juan.....	Puebla de S.º	500	500	Elemental	4	8	23	»	»	»	»	
65	Pedro Serradó y Serrat.....	Monterde.	437,50	500	Id.	4	8	27	»	»	»	»	
66	Julio Lambea Ibañez.....	Singra.	450	450	Superior	10	6	12	1	2	15	»	
67	Gabriel Juancorena Arnaiz.....	Esparza.	450	450	Id.	9	8	5	»	»	»	»	
68	Domingo Puisac Clau.....	Chalamera.	450	450	Elemental	4	4	21	»	»	»	»	
69	Francisco Moreno Bodera.....	Ciruela.	400	450	Id.	10	4	29	»	2	26	»	
70	Lorenzo Aldave Iribarren.....	Labiano.	420	420	Id.	14	7	18	»	3	18	»	
71	Francisco de Sales Marín García.....	Maujarrés.	360	400	Id.	12	8	9	»	8	1	»	
72	Primitivo Villalain López.....	Arconada.	400	400	Id.	12	3	16	»	»	»	»	
73	Florentino Vicioso Cascante.....	Bérguicas.	400	400	Id.	5	8	23	»	6	7	»	
74	Francisco Iruela García.....	Paredes-Royas.	400	400	Superior	3	8	16	»	7	28	»	
75	Silvestre Minqueza Oliva.....	La Barbolla.	375	375	Id.	11	5	10	»	»	»	»	
76	Tomás F. Ezquerra Martínez.....	Lastanosa.	375	375	Elemental	9	3	16	»	2	7	18	
77	Francisco Antonio de San Pedro.....	Alcoba de la T.	375	375	Id.	8	2	23	»	1	11	»	
78	Zacarias Talayero Marco.....	Armilla.	375	375	Elemental	10	8	4	»	11	14	»	
79	Antonio Carceller Cortés.....	Ruesca.	350	350	Id.	1	6	10	»	10	10	»	
80	Gaspard Valcarce Valcarce.....	Tolinás.	250	350	Id.	11	»	17	1	»	8	»	
81	Rafael Viñas Franco.....	Navasa.	325	325	Superior	11	11	16	1	1	9	14	
82	Andrés Rodríguez Moñux.....	Berrueco.	300	300	Elemental	7	9	27	»	3	7	»	
83	Miguel Torre Gárate.....	Huesa.	250	275	Superior	8	7	29	»	2	»	»	
84	Guillermo Monreal Ibarra.....	Portella.	270	270	Elemental	9	7	29	»	2	11	29	
85	Félix Buesa Ballarín.....	Asqué.	250	250	Id.	8	2	23	2	2	5	7	
86	Tomás López Arbaníes.....	Urdanta.	250	250	Id.	5	9	29	»	4	6	14	
87	Pablo González González.....	Perlin.	250	250	Superior	4	7	10	4	9	3	»	
88	Calixto Hortigüela Martín.....	Melgosa.	250	250	Id.	4	7	8	»	»	»	»	
89	Francisco Berain Urdaniz.....	Aincioa.	250	250	Elemental	3	8	13	3	»	»	»	
90	Isidoro Gállego Arribas.....	Ciudad de Ebro.	250	250	Superior	2	»	17	»	3	7	28	
91	Juan C. Coronel Chamorro.....	Torremocha	250	250	Id.	1	10	22	6	6	3	23	
92	Francisco Martos García.....	Berodia.	250	250	Elemental	1	5	6	»	4	4	»	
93	Nicolás Antón Bernardo.....	Losbarriales.	250	250	Id.	1	5	24	»	5	28	»	
94	Daniel Borque Garcés.....	Brañatuille.	250	250	Id.	1	4	15	»	3	19	»	
95	Tomás Alejarde Aríñez.....	Genestaza.	250	250	Id.	1	5	15	»	3	19	»	
96	Pedro Paredes Ortega.....	Juarez.	125	125	Id.	1	6	10	»	3	1	4	
97	Miguel Robledo Catalá.....	Soto.	»	»	Superior	2	4	2	»	»	»	»	
98	Pablo López Hermosilla.....		1.200	1.200	Id.	3	275	Id.	8	9	27	El Colladico.	250
99	Aniceto San José Alvarez.....			500	Elemental	8	3	2	»	11	28	Son del Puerto.	250
100	Dionisio Esiaín Petillas.....		»	300	Id.	7	»	2	»	1	8	»	
101	Fausto M. Díaz de Uré.....		»	»	Id.	»	»	3	1	»	»	»	
102	Casimiro Baixauli Monrabal.....		»	»	Id.	»	»	1	5	28	»	»	
103	Camilo Barso Viñas.....		»	»	Id.	»	»	1	6	25	»	»	
104	Arcadio de Larrea y Larrea.....		»	»	Superior	»	»	»	»	12	»	»	
105	Constancio Delgado Fernández.....		»	»	Id.	»	»	4	5	21	»	»	
106	Dionisio García Martínez.....		»	»	Elemental	»	»	5	21	»	»	»	
107	Francisco Ramis Llinás.....		»	»	Superior	»	»	5	28	»	»	»	
108	Melchor Piñana Trinchant.....		»	»	Id.	»	»	3	3	3	»	»	
109	José Gómez Redondo.....		»	»	Id.	»	»	2	4	27	»	»	
110	Juan José Asín.....		»	»	Id.	»	»	2	2	2	3	»	
111	Cristóbal Fernández Sánchez.....		»	»	Id.	»	»	1	1	19	»	»	
112	Julio Saldaña Alconada.....		»	»	Id.	»	»	1	7	26	»	»	
113	Francisco Climent Pastor.....		»	»	Id.	»	»	1	1	16	»	»	
114	Antonio López Morales.....		»	»	Id.	»	»	3	22	»	»	»	
115	Juan Jimeno Gallur.....		»	»	Id.	»	»	3	6	19	»	»	
116	José Salvador Tarragon.....		»	»	Elemental	»	»	2	6	19	»	»	
117	Lino Fran Moll.....		»	»	Id.	»	»	3	5	23	»	»	
118	Francisco Beltran Páris.....		»	»	Normal	»	»	4	9	21	»	»	
119	Jaime Brusi Banávia.....		»	»	Superior	»	»	4	10	16	»	»	
120	Lorenzo Hernández Garcés.....		»	»	Id.	»	»	4	5	21	»	»	
121	Luis Gómez Martínez.....		»	»	Id.	»	»	4	3	15	»	»	
122	Juan A. Carreres Carreres.....		»	»	Id.	»	»	4	1	2	»	»	
123	Manuel Herrero González.....		»	»	Id.	»	»	3	4	13	»	»	
124	Antonio Muñoz Ballesteros.....		»	»	Id.	»	»	2	11	8	»	»	
125	Natalio Paulín Soto.....		»	»	Id.	»	»	2	10	14	»	»	
126	Miguel Badenes Alonso.....		»	»	Id.	»	»	8	8	13	»	»	
127	Antonio Calvera Lagués.....		»	»	Id.	»	»	2	10	14	»	»	
128	Hilario Cabrero Paraíso.....		»	»	Id.	»	»	2	10	1			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo	Mayor	CLASE	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente	Suelo de la misma	OBSERVACIONES
			que disfrutan	que han disfrutado		Años ..	Meses ..	Días ..			
			Pesetas.	Pesetas.							
130	D. Cirilo Cebrián Ortega.....	»	»	»	Superior	»	»	»	2	6	5
131	Miguel Dabán Aytor.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	2	22
132	Elias Alvarez Tajahuerce.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	7	9
133	Daniel Puent Navasa.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	7	7
134	Julian Mendoza Gómez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	6	9
135	Nibaldo Royo Martín.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
136	Eusebio Benito de Miguel.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
137	José Rosell Peral.....	»	»	»	Id.	»	»	»	10	2	»
138	David Pulido Andrada.....	»	»	»	Id.	»	»	»	10	»	»
139	Jesús Martínez Goñi.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	28	»
140	Francisco Pérez Melgosa.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	18	»
141	Saturnino Guiral y Más.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	14	»
142	Juan Castellano Montesinos.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	27	»
143	Alejandro Ruiz Ibáñez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	20	»
144	Fructuoso Palacio Arnalda.....	»	»	»	Elemental	»	»	»	2	19	»
145	Félix García Díaz.....	»	»	»	Id.	»	»	»	7	8	»
146	Ignacio Elizalde Osácar.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	6	22
147	Francisco J. Liarte del Tej.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	1	»
148	Marcelino M. Bueno Lobera.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	»	»
149	Joaquín Z. Jiménez Campo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	10	6	»
150	Ruperto Fernández del Corral.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	28	»
151	Gervasio Martínez de la Cruz.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	1	»
152	Pablo Carretón González.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	4	19
153	Jesús Laplaza Sánchez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	8	1
154	Martín Zurbarán López.....	»	»	»	Id.	»	»	»	7	21	»
155	Cipriano de la Morena Rivas.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	3	»
156	Juan Gómez Zayas.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	4	16
157	Emilio Ochoa García.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	9	1
158	Manuel Portolés Guillén.....	»	»	»	Id.	»	»	»	9	10	»
159	José María Díaz Sánchez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	4	17
160	Isaac F. Garro del Mazo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	»	»
161	Mariano Álvarez Sala.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	»	»
162	José Fernández Rodríguez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	11	9	»
163	Manuel Zabaleta Ariztimuño.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	11	»
164	Pedro Simón Ibáñez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	5	»
165	Vicente Andrés Molinero.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	21	»
166	Julio Sepúlveda Golderos.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	8	»
167	Eugenio Gómez Pastor.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	10	»
168	Juan Rodríguez Marín.....	»	»	»	Superior	»	»	»	2	22	»
169	Ángel Jiménez Olbés.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
170	Vicente Tornero Jurado.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
171	Modesto Baido Santallusía.....	»	»	»	Elemental	»	»	»	»	»	»
172	Ricardo Peláez Moreno.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
173	Juan Tomás Tejedor.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
174	Pedro F. del Olmo García.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»
175	José María Pinilla Laguna.....	»	»	»	Certificado de aptitud	1	»	»	4	2	13
176	Martín Reta García.....	»	»	»	Id.	»	»	»	9	8	»
177	Antonio Atienza López.....	»	»	»	Id.	»	»	»	8	8	4
178	Sebastián Sampietro Bernad.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	10	19
179	Gregorio Ezcurra Garayo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	2	13
180	Doroteo García Gómez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	8	8	25
										500	Caso 2.º Real orden de 29 de Abril de 1892.

## ASPIRANTES EXCLUIDOS Y

## CAUSAS DE SU EXCLUSIÓN

- 1 D. Luis Alzorri Elorz, por falta de reintegro en su expediente.
- 2 Carlos Ayuso Castillo, por id. id.
- 3 Gregorio González Maraña, por id. id.
- 4 Juan Zuza Abinzano, por reintegrar su instancia con estampilla del pasado año de 1898.
- 5 José Robredo Santa María, por no acompañar la carpeta correspondiente.

- 6 D. Julián Jimeno Gargallo, por solicitar en una misma instancia Escuelas de diferente clase.
- 7 Telesforo Martín Martín, por solicitar únicamente Escuelas de párvulos, á las que no tiene derecho.
- 8 Vicente Cercós García, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

(Se continuará)

## SECCION SEXTA

D. Pablo Diarte Maridola, Alcalde constitucional de la villa de Quinto:

Hago saber: Que el día 23 del actual, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo con venta á la exclusiva de las carnes frescas y saladas y de los líquidos que hayan de consumirse en este término municipal durante el año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo de 11.224 pesetas 19 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro asignados á las expresadas especies y los recargos autorizados, debiendo advertir que si no se presentasen licitadores, se celebrará segunda subasta el día 2 del próximo mes de Junio en el mismo local y á igual hora, si bien con rectificación de los precios, y si tampoco en esta se presentasen, se celebrará tercera y última el día 12 del referido mes, á la misma hora y en idéntico local en la misma forma y condiciones que las anteriores, si bien por el tipo de 7.816 pesetas 13 céntimos á que ascienden las dos terceras partes en que se efectuó la primera.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Quinto 14 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pablo Diarte.

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal han acordado el arriendo a venta libre, por término de tres años, de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholos en el próximo ejercicio, y en subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana; si no hubiere licitador, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo, á igual hora, y si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año; cuyas subastas tendrán lugar en los días 6, 16 y 26 de Junio próximo, en el local y hora antes referidos, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en Secretaría.

Letúx 14 de Mayo de 1899.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Clavería.

D. Leopoldo Lapuente, Alcalde constitucional de Velilla de Ebro:

Hago saber: Que el día 27 del actual, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Salas Consistoriales tercera subasta para el arriendo con venta á la exclusiva de las carnes frescas y saladas, líquidos y sal que hayan de consumirse en este término municipal, durante el año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo de 2.575 pesetas 30 céntimos á que ascienden las dos terceras partes de los derechos del Tesoro asignados á las expresadas especies y los recargos autorizados.

. Velilla de Ebro 18 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Leopoldo Lapuente.

## EDICTO

D. Jacinto Font Sartó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila:

Hago saber: Que se halla vacante el beneficio de la misa de Alba con el agregado del órgano, fundado en esta Iglesia parroquial.

Dicho beneficio se proveerá previo examen ante el Tribunal que designe la Corporación, y los ejercicios consistirán en los de canto llano, y acompañamiento de órgano en misas, vísperas, salves, novenas, etc.

Los aspirantes, si son sacerdotes, deberán presentarse provistos de sus licencias ministeriales corrientes, y si lo son seglares, deben estar en condiciones de poderse ordenar de Presbíteros en el transcurso de un año.

La dotación del referido beneficio consiste en la distribución Capitular, derechos de funerales y parroquiales, calculados en 1.750 pesetas próximamente, sin contar el estipendio de la misa.

Todos los señores que aspiren al citado beneficio, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente hasta el día 20 del próximo mes de Junio, precisando en las mismas las señas de sus domicilios, á fin de poder comunicarles oportunamente la entidad ante quien deberán sufrir el examen de aptitud necesario.

Epila 18 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Jacinto Font.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Constantino Ortega, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIOS

Por acuerdo de la Excm. Diputación provincial, se avisa á los señores herederos de D. Juan Aznar, vecino que fué de esta ciudad, á fin de que en el término de 30 días desde esta fecha, se presenten en la Administración del Hospital, donde acreditando la calidad de tales herederos, les serán entregadas 78 pesetas que su causa-habiente impuso como fianza para responder á la contrata del suministro de fideos; y pasado dicho plazo se dará ingreso en la Caja del Asilo á dicha suma.

Zaragoza 19 de Mayo de 1899.—El Administrador, M. Frisón.

Por acuerdo de la Excm. Diputación provincial, se convoca á las ex hospicianas que se crean con derecho á las dotes donadas por S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II, á fin de que acudan á recibirlas en el término de 30 días, desde la fecha de este anuncio, en la Administración del Hospital provincial; pues de lo contrario, se dará ingreso definitivo en la Caja del Asilo á las sumas donadas por tal concepto.

Zaragoza 19 de Mayo de 1899.—El Administrador, M. Frisón.